

**CONSOLIDADO DE CONSULTAS Y RESPUESTAS  
CONCURSO NACIONAL DE PROYECTOS DE GESTIÓN DE SALAS DE EXHIBICIÓN ALTERNATIVA**

- 1. Me voy a asociar con otra Persona Jurídica dueña de un inmueble para postular al concurso. ¿Qué documento debo adjuntar para acreditar el derecho de propiedad sobre el bien del inmueble? ¿Podríamos presentar un convenio? ¿En caso de presentarse un contrato, la vigencia del mismo puede encontrarse condicionado a los resultados del concurso? ¿Podríamos acceder al contrato de alguna postulación ganadora?**

El documento dependerá del tipo de derecho de propiedad que se conceda a la Persona Jurídica, pudiendo presentarse convenios de concesión, contratos u otros similares. En ningún caso se aceptarán declaraciones juradas.

Por otro lado, el documento debe acreditar que la Persona Jurídica cuenta con el derecho de propiedad al momento de postular, pudiendo estar condicionada su vigencia o resolución a los resultados del concurso en tanto ello no atente con la capacidad de cumplir con los compromisos asumidos al momento de postular.

Para acceder a documentación relativa a proyectos anteriores se puede presentar una solicitud simple de acceso a la información, por escrito vía mesa de partes del Ministerio de Cultura o completar el formulario del siguiente enlace: <https://www.gob.pe/831-acceso-a-la-informacion-publica-acceso-a-la-informacion-publica-el-ministerio-de-cultura>, especificando qué documento(s) se quiere revisar. Cabe señalar que solo se brindará acceso a la documentación de proyectos que hayan sido culminados y que no contengan cláusulas de confidencialidad. Para más información puede comunicarse al correo [dafo@cultura.gob.pe](mailto:dafo@cultura.gob.pe)

- 2. De ser elegido ganador, ¿cuánto tiempo debe estar en funcionamiento la sala alternativa?**

El Proyecto, de ser elegido beneficiario, debe realizarse en territorio peruano y debe ejecutarse en un plazo máximo de dos (2) años posteriores a la entrega del estímulo económico.

**3. ¿Se debe incluir en el presupuesto el pago de derechos de exhibición de las obras a proyectarse en la sala?**

Sí, en caso el Proyecto involucre la exhibición de obras sujetas a pago. En el presupuesto se deben incluir todos los gastos contemplados a realizarse con el desarrollo del Proyecto. Cabe resaltar que las actividades a ser financiadas con el estímulo económico no pueden ser anteriores a la declaración de ganadores.

**4. ¿Hay algún límite de porcentaje del presupuesto que pueda destinarse a pagar los derechos de exhibición de las obras a proyectarse en la sala?**

No hay ningún porcentaje mínimo o máximo a destinarse a alguna categoría en particular. Los gastos consignados deben corresponder exclusivamente a gastos relacionados al Proyecto.

**5. Para postular al presente Concurso, ¿Es un requisito obligatorio contar con una sala de proyección fija o es posible postular proyectos de exhibición alternativa itinerante?**

Sí. Por ello, solo pueden postular Personas Jurídicas que tengan derechos sobre un bien inmueble que permitan llevar a cabo el Proyecto. Solo pueden presentarse proyectos que consideren un programa de actividades que contribuyan a la promoción y difusión de la cultura audiovisual del Perú y del mundo, acciones de formación y/o formación de públicos, entre otras que aporten al desarrollo cultural en su ámbito de intervención.

**6. ¿A qué se refieren con autorizaciones y/o licencias respectivas antes del inicio de las actividades previstas?**

A licencias de funcionamiento, certificados de defensa civil, autorizaciones del Ministerio de Cultura en caso sea un inmueble declarado patrimonio cultural, entre otras que seas necesarias para la ejecución de las actividades contempladas en el proyecto. Cabe precisar que las personas jurídicas que sean beneficiadas asumirán el compromiso de contar con las mencionadas licencias o autorizaciones respectivas.

**7. ¿Deben los proyectos incluir exhibiciones de más de un autor o pueden exhibirse obras de solo un autor?**

No hay restricciones referidas al contenido ni a la autoría de las obras programadas en las salas de exhibición alternativa objeto de la postulación.